



## I. Disposiciones Generales

### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

#### **ORDEN de 20 de mayo de 2015, del Consejero de Economía y Empleo, por la que se aprueba el modelo oficial del carné de Guía de turismo.**

El Decreto 21/2015, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 43, de 4 de marzo de 2015, aprueba el nuevo Reglamento de Guías de turismo, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 2 de abril, del Gobierno de Aragón.

El artículo 20.4 del citado decreto establece que los guías habilitados tienen derecho a obtener un carné o credencial expedido por la Dirección General competente en materia de turismo que deberá contener la signatura de inscripción registral, fotografía, datos profesionales e idiomas cuyo conocimiento hubiesen acreditado y que tendrá vigencia indefinida.

De conformidad con lo expuesto, el modelo de carné de guía que ha venido entregándose en los últimos años debe adaptarse a las exigencias de la nueva normativa reglamentaria con la publicación de un nuevo modelo aprobado por orden del Consejero competente en materia de turismo, en virtud de la habilitación de desarrollo reglamentario contenida en la disposición final primera del Decreto 21/2015, de 24 de febrero.

Desde el punto de vista de tramitación de la orden ha de señalarse que, mediante Orden de 4 de marzo de 2015, del Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, se acordó dar inicio al procedimiento de elaboración de una disposición general que aprobase el modelo de carné de guía de turismo. Asimismo, la Comisión de Comunicación Institucional del Gobierno de Aragón ha informado favorablemente dicho modelo con fecha 6 de febrero de 2015. Por su parte, la Secretaría General del Departamento de Economía y Empleo, ha emitido informe con fecha 14 de abril de 2015.

Por lo tanto, al amparo de lo establecido en los artículos 47 y siguientes de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, y de conformidad con la disposición final primera del Decreto 21/2015, de 24 de febrero, que habilita al Consejero competente en materia de turismo para dictar las disposiciones reglamentarias necesarias para el desarrollo del decreto, dispongo:

#### **Artículo 1. Objeto.**

Es objeto de la presente orden aprobar el modelo oficial de carné de Guía de turismo que expedirá la Comunidad Autónoma de Aragón a los guías habilitados como Guía de turismo, así como los datos a consignar, validez y características técnicas de los carnés de Guías de turismo.

#### **Artículo 2. Datos a consignar.**

1. El carné se entregará a los guías previamente habilitados por la Dirección General competente en materia de turismo y deberá contener los siguientes datos:

- Apellidos, nombre, número del DNI o NIE o documento acreditativo de la residencia legal en España.
- Signatura de inscripción registral.
- Idiomas acreditados.
- Fotografía reciente en color del rostro del interesado.

2. La imagen de la fotografía quedará incorporada como dato de carácter identificativo en el fichero de la Dirección General de Turismo denominado "Registro de Empresas y Actividades Turísticas", creado por Decreto 98/2003, de 29 de abril, por el que se regulan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma.

#### **Artículo 3. Características técnicas.**

El carné de Guía de turismo tendrá el formato que figura como anexo I a la presente orden.

#### **Artículo 4. Validez del carné.**

1. El carné tendrá vigencia indefinida sin perjuicio de las posibles modificaciones que hayan de ser inscritas en el Registro de Turismo de Aragón, ante lo cual deberá ser expedido un nuevo carné.



2. Procederá la reexpedición del carné en casos de sustracción, extravío, deterioro o destrucción del expedido anteriormente o modificación de datos personales del interesado.

3. Las solicitudes de reexpedición del carné se formularán utilizando el modelo normalizado de solicitud que figura como anexo II a esta orden y que podrá obtenerse en la oficina virtual de trámites del Gobierno de Aragón, en la dirección <http://www.aragon.es>.

4. La presentación de solicitudes se realizará en las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. También podrán presentarse por medios telemáticos a través de la sede electrónica del Gobierno de Aragón, en la dirección <http://www.aragon.es>.

5. La solicitud de reexpedición deberá ir acompañada de una fotografía reciente en color del rostro del interesado para posibilitar, en su caso, la reexpedición del carné de Guía de turismo.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 20 de mayo de 2015.

**El Consejero de Economía y Empleo,  
FRANCISCO BONO RÍOS**



**Gama de colores**

Cuatricromía

**Tipografía**

Helvética Rounded Bold



SOLICITUD DE REEXPEDICIÓN DE CARNÉ DE GUÍA DE TURISMO Y COMUNICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE DATOS

Borrar

Aceptar

Imprimir

Grabar

DATOS DEL SOLICITANTE

N.I.F. \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ Primer Apellido \_\_\_\_\_ Segundo Apellido \_\_\_\_\_  
Teléfono fijo \_\_\_\_\_ Teléfono móvil \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_  
Domicilio \_\_\_\_\_ Nacionalidad \_\_\_\_\_  
Provincia \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_

MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Deseo ser notificado mediante correo postal en la siguiente dirección:  
Nombre \_\_\_\_\_  
Domicilio \_\_\_\_\_  
Provincia \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Teléfono Móvil \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

Deseo ser notificado mediante el sistema de notificaciones telemáticas del Gobierno de Aragón accesible en <http://www.aragon.es/notificaciones>  
Deseo que se notifique al:  Interesado  Representante  
Deseo recibir un aviso por correo electrónico en esta dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_  
en vez de recibirlo en la dirección establecida para el receptor en el sistema de notificaciones.

SOLICITUD DE

<p>Cambio de datos inscritos en el registro de turismo</p> <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Cambio de domicilio</li><li><input type="checkbox"/> Cambio de nº de teléfono</li><li><input type="checkbox"/> Cambio de correo electrónico</li><li><input type="checkbox"/> Cambio de nombre</li><li><input type="checkbox"/> Cambio de apellidos</li><li><input type="checkbox"/> Cambio de nacionalidad</li><li><input type="checkbox"/> Cambio de NIF/NIE</li><li><input type="checkbox"/> Cese de Actividad</li><li><input type="checkbox"/> Otros (especificar) _____</li></ul>	<p>Reexpedición del carné de guía por:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Sustracción</li><li><input type="checkbox"/> Deterioro</li><li><input type="checkbox"/> Destrucción</li><li><input type="checkbox"/> Extravío</li></ul>
---	---

 <b>GOBIERNO DE ARAGON</b> Departamento de Economía y Empleo	<b>SOLICITUD DE REEXPEDICIÓN DE CARNÉ DE GUÍA DE TURISMO Y COMUNICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE DATOS</b>	Borrar	Aceptar
		Imprimir	Grabar

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA/VERIFICACIÓN DEL NIF**

Autorizo expresamente al órgano gestor para acceder a la consulta o verificación del NIF o documento equivalente en el caso de extranjeros, a través de los medios electrónicos habilitados al efecto.

No autorizo al órgano gestor para acceder a la consulta o verificación del NIF o documento equivalente en el caso de extranjeros, por lo que aporto junto a la solicitud fotocopia del mismo.

Se adjunta fotografía del rostro tamaño carné en color

Los datos facilitados en el presente formulario serán incorporados y tratados en el fichero REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS, cuya finalidad y uso del fichero es la recogida de datos de carácter personal derivada de las actuaciones administrativas en las que intervengan empresarios y empresas turísticas. El órgano responsable de dicho fichero es Dirección General de Turismo, Servicio de Ordenación Turística, sito en Paseo M<sup>a</sup> Agustín n<sup>o</sup> 36, 50071 Zaragoza, donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la forma prevista en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal.

**LUGAR, FECHA Y FIRMA**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Firma del declarante

**ORGANO, CENTRO O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE DIRIGE**

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO